

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso Contencioso-Administrativo con el número 227/00 seguido a instancia de don José María Muñoz Martínez contra resolución del Ministerio de Justicia de 26 de agosto de 1994 en el que con fecha 7 de noviembre de 2000 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo número 227/2000 interpuesto por don José María Muñoz Martínez, representado por la Letrada doña María José Pariente Aguirre, contra la Resolución del ministerio de Justicia de 26 de agosto de 1994, descrita en el fundamento de derecho primero, la que se anula por no ser conforme a derecho, declarando en su lugar el derecho del recurrente a ser indemnizado, por la prisión provisional sufrida de autos, en la cantidad total de trescientas mil pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la reclamación, 6 de abril de 1993, hasta que sea totalmente pagada.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, testimonio de la cual se remitirá junto con el expediente administrativo a su oficina de origen para su ejecución, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y dado que a la Abogada del recurrente, doña María José Pariente Aguirre no se le ha podido notificar en el domicilio sito en la calle Rafael Salazar Alonso, 6, de Madrid, que consta en autos por ser desconocido, ni tampoco a través del teléfono móvil facilitado por el Colegio de Abogados, ni tampoco se ha podido notificar al recurrente a través de la Dirección general de la Guardia Civil, por ser desconocido, según consta en autos, se le notifica a los efectos legales, dicha Sentencia por medio del presente, advirtiéndolo que la misma es firme y contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria Judicial, Carmen Bazaco Velasco.—48.846.

Sección Tercera

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se ha acordado de oficio dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición de

recurso Contencioso-Administrativo, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto y cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Ángeles García Pérez (y otros), se ha formulado recurso Contencioso-Administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 31 de mayo de 2001, sobre funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 3/540/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.»

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria Judicial, Carmen Bazaco Velasco.—48.848.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 268-00 de «Maderas Lizar, Sociedad Limitada» por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 13 de diciembre y horas de las doce, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Iñaki Uzkudun Guruceaga antes del día, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 24 de septiembre de 2001.—El Secretario.—49.571.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 469/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Borrás Bosch, sobre Juicio de cognición en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción registral: Piso entresuelo, puerta tercera, sita en la primera planta alta de la casa números 175-181, de la calle Entenza, formando chaflán con la de Córcega, en la ciudad de Barcelona.

Finca inscrita en el Registro de la propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.895, del archivo, libro 119, de la sección 28 A, folio II, finca 8.436. Valorada la mitad indivisa en 7.350.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.542.